



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

865/2020

Visto: la solicitud presentada por la Dirección del Hospital de Clínicas a la Comisión Programática Presupuestal para la culminación de las obras de ampliación del CTI.

Resultando: el asesoramiento favorable remitido por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 7/09/2020 de otorgar un adelanto y la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando: la urgencia de atender las actividades de asistencia a la salud.

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Rector resuelve:

1. Asignar al Hospital de Clínicas una partida de \$ 1.565.225 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y cinco mil doscientos veinticinco) por el ejercicio 2020 que será descontado en la Apertura Presupuestal 2021. El financiamiento será con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim
Rector